

EXP - UNC: 0054072/2018

VISTO:

El expediente de referencia en el que el señor Director del Área de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento solicita la suscripción de un Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el señor Marcelo Fabián da Vila; y,

CONSIDERANDO:

que la contratación encuadra en lo dispuesto por el Decreto Delegado n° 1023/01, art. 25 inc. d), pto.2;

que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR la suscripción del Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el señor Marcelo Fabián da VILA, desde el día 15 de noviembre de 2018 hasta el día 14 de noviembre de 2019, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto n° 366/06.

ARTÍCULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del área Central de la Facultad

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° 1445


D. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.